

<https://doi.org/10.58210/r100cs255>

**El liderazgo y el empoderamiento femenino durante el desarrollo del movimiento #MeToo en Colombia un estudio comparativo con Chile desde 2017 a 2021**

/

***Leadership and female empowerment during the development of the #MeToo movement in Colombia, a comparative study with Chile since 2017 to 2021***

**Mónica Paola Ortega Guzmán**

Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, Colombia

[monicapaolaortegag@gmail.com](mailto:monicapaolaortegag@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0007-8595-5007>

**Fecha de Recepción:** 20 de agosto de 2024

**Fecha de Aceptación:** 21 de noviembre de 2024

**Fecha de Publicación:** 3 de octubre de 2025

**Financiamiento:**

Sin financiación de ninguna entidad o persona ajena o diferente al investigador firmante.

**Conflictos de interés:**

Los autores declaran no presentar conflicto de interés.

**Correspondencia:**

Nombres y Apellidos: Mónica Paola Ortega Guzmán

Correo electrónico: [monicapaolaortegag@gmail.com](mailto:monicapaolaortegag@gmail.com)

Dirección: Cl. 84 #20, Barrios Unidos, Bogotá, Cundinamarca, Colombia

**Resumen**

El objetivo principal de esta investigación es identificar cómo el empoderamiento femenino, puede fortalecer las capacidades y confianza en las mujeres, generando mayor participación y liderazgo dentro de un grupo social, durante el desarrollo del #MeToo en Colombia y Chile a partir de 2017 hasta 2021. El enfoque fue descriptivo, comparativo y cualitativo, desarrollado por medio de consulta en fuentes de noticias, y hechos sociales que relatan denuncias de acoso hacia mujeres, y de autores referentes al tema del feminismo y del liderazgo como Simone de Beauvoir y Bernard M. Bass. Como resultado, se observa que este movimiento, hizo público el acoso sexual, la desigualdad de género, salarial, discriminación por razones de raza y estatus social. Lo que permitió concluir que #MeToo, ayudó a las mujeres alzar la voz y denunciar, generando empatía y

liderazgo, evidenciando el acoso sexual como una problemática social y no solo como delito individual.

**Palabras claves:** Liderazgo femenino; abuso sexual; acoso; feminismo; #MeToo; Víctimas; igualdad de género; empoderamiento.

### **Abstract**

*The main objective of this research is to identify how female empowerment can strengthen the capabilities and confidence of women, generating greater participation and leadership within a social group, during the development of #MeToo in Colombia and Chile from 2017 to 2021. The approach was descriptive, comparative and qualitative, developed through consultation with news sources and social events that report complaints of harassment against women, and from authors referring to the topic of feminism and leadership such as Simone de Beauvoir and Bernard M. Bass. As a result, it is observed that this movement made public sexual harassment, gender and salary inequality, and discrimination based on race and social status. Which allowed us to conclude that #MeToo helped women raise their voices and report, generating empathy and leadership, evidencing sexual harassment as a social problem and not only as an individual crime.*

**Keywords:** Female leadership; sexual abuse; Bullying; feminism; #MeToo; victims; gender equality; empowerment.

### **Introducción**

En este artículo se investigó los métodos de adquisición de poder a nivel individual y colectivo, en Chile y Colombia, como procesos de empoderamiento femenino y si estos fortalecen el liderazgo en las mujeres, esto en la búsqueda de la creación de estrategias para exigir el reconocimiento de derechos políticos, sociales, económicos y culturales en igualdad, fenómenos que se analizaron desde la aparición del movimiento #MeToo en los países de Colombia y Chile, esto tomado desde el año 2017 hasta 2021, época en que este movimiento se extendió por todo Latinoamérica, generando los eventos que detonaron el inicio de la cuarta ola del feminismo. Para lo cual se dio respuesta al problema de ¿Identificar los procesos individuales y colectivos que se generaron en el desarrollo del movimiento #MeToo en Colombia y Chile, que pudieran desencadenar procesos de liderazgo y empoderamiento en las mujeres?, esto por medio de la investigación descriptiva, comparativa, de enfoque cualitativo, por medio del cual se comparó el desarrollo del proceso feminista en Colombia y Chile, analizando las implicaciones del #MeToo y como este impulsó el desarrollo del pensamiento feminista a través del empoderamiento y el liderazgo, por medio del análisis de documentos como artículos periodísticos, convenciones de organismos internacionales como la ONU, normas dictadas en Colombia y Chile

relacionadas con el abuso sexual, fuentes de noticias y hechos sociales, mismos que permitieron establecer el gran impacto del #MeToo en el feminismo, el cual se manifestó por medio de la movilización masiva de mujeres alrededor del mundo para denunciar y detener los abusos sexuales, así como la desigualdad, así mismo, este movimiento fue pionero en conectar y convocar mujeres de diferentes países mediante las campañas y convocatorias divulgadas por medio de la redes sociales.

Lo que permitió determinar las características a nivel colectivo y personal, como la empatía, la hermandad, solidaridad, resiliencia, seguridad en sí mismas y confianza, las cuales se transformaron en empoderamiento e impulsan el liderazgo femenino, convirtiendo a las víctimas de abuso y a quienes las apoyaban en activistas, por la búsqueda de la igualdad de derechos y por la erradicación de todo tipo de violencia de género, logrando que el abuso y acoso sexual hacia la mujer sea tomado como un tema de interés público.

### 1. Marco teórico y conceptual:

Para este proyecto de investigación se tomaron como referencia la famosa frase de *Simone de Beauvoir*, “El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”, misma que expresó en 1964 en entrevista con *Francis Jeanson*<sup>1</sup>, así como el libro *el segundo sexo* de la misma autora, toda vez que en este se desarrollan las historias de luchas femeninas en la búsqueda de obtener derechos en condición de igualdad con el género masculino por medio de asociaciones y movimientos feministas, quienes a través de mítines y manifestaciones, obtuvieron logros como el voto femenino alrededor del mundo<sup>2</sup>, debido a que esta se ajusta al rol del liderazgo, porque en este no solo se busca un beneficio individual, sino que además, este actuar promueve acciones en beneficio de un grupo, así como el modelo de liderazgo transformacional de Bernard M. Bass (1985)<sup>3</sup>, como aquel que motiva a las personas a hacer más de lo que ellas mismas esperan y como consecuencia, se producen cambios en los grupos, las organizaciones y la sociedad, esto a partir de los efectos que se producen en los seguidores a raíz de la concientización que produce el líder en ellos, además de inducir cambios en sus intereses personales, para que estos contribuyan con los objetivos generales del grupo Bernard M. Bass (1985), esto aplicado a la teoría de liderazgo femenino en la búsqueda de la igualdad, la cual ha sido exigida en diferentes ámbitos de la sociedad, por grupos de mujeres y colaboradores, que en el caso de Colombia se consagra como principio dentro de su Constitución Política de 1991, en el Art. 13: “Todas las personas nacen libres e

---

<sup>1</sup> Simone de Beauvoir, *Entrevistas* (Ennegativo Ediciones., 2019), 41-77.

<sup>2</sup> Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* (Buenos Aires: Siglo XX, 1987), 123.

<sup>3</sup> Bernard M. Bass, *Leadership and Performance Beyond Expectations* (Nueva York: The Free Press, 1985), 25.

iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

Así mismo estará apoyada en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas, que tiene por objeto que los estados que la conforman garanticen a hombres y mujeres la igualdad en el ejercicio de todos los derechos civiles, económicos, sociales, culturales, y políticos. Buscando una igualdad de hecho entre géneros, tomando en cuenta que este tipo de justicia es aquella donde se busca eliminar los prejuicios y practicas sexistas a nivel social, todo esto para centrar la atención en la eliminación de la discriminación contra las mujeres por ser mujeres<sup>4</sup>.

En relación con el empoderamiento este será tomado como el proceso de adquisición de poder, mediante la construcción de una identidad dinámica de dos dimensiones: la individual donde se genera el fortalecimiento del autoestima y confianza, generando la capacidad de tomar las decisiones de su propia vida, y la colectiva que se relaciona con el poder agrupado de cambio y como el género lo relaciona en las esferas: económica, política, jurídica y sociocultural, definición propuesta en la guía metodológica del proceso de empoderamiento de las mujeres de Charlier & Caubergs (2007)<sup>5</sup>. Por lo que se podría entender el empoderamiento de las mujeres como una estrategia que pretende erradicar esta desigualdad, confiriendo a la mujer la capacidad de decidir tanto sobre sus propios asuntos como sobre los asuntos que preocupan a toda la comunidad<sup>6</sup>.

También se tendrá en cuenta la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing de 1995, donde se estableció que el empoderamiento se debía concebir como una estrategia eficaz de seguridad, liberación personal y provecho colectivo, que se origina de manera intrínseca en cada individuo, generando cambios en las ideas preconcebidas del *ser mujer*, todo esto enfocado al cambio que se produce a nivel personal y social dentro de las mujeres y las organizaciones o movimientos que estas lideran<sup>7</sup>.

Todo esto para mostrar los hitos a través de la historia del feminismo, los cuales se han clasificado como olas feministas, las cuales se definen como períodos que se caracterizan por generar un mayor auge en el desarrollo teórico, intelectual,

---

<sup>4</sup> ONU, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979, .

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

<sup>5</sup> Charlier, S., & Caubergs, L, El proceso de empoderamiento de las mujeres Guía metodológica, (Commission Femmes et Développement, 2007)

<sup>6</sup> Charlier, S., & Caubergs, L, Guia metodologica, 9.

<sup>7</sup> ONU, “Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: Declaración y plataforma de acción de Beijing,” Beijing, 17 de octubre de 1995,

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4654.pdf>.

cultural, político y artístico de las manifestaciones femeninas, resultando de estos progresos específicos en temas de género<sup>8</sup>.

Para el caso específico del #MeToo, es el movimiento que permitió que miles de mujeres de todo el mundo denunciaran los abusos sexuales de los cuales fueron víctimas o para apoyar a las mujeres que los han sufrido, este se hizo viral en 2017, fecha que coincide con los inicios de la cuarta ola feminista, la cual tiene en común con las anteriores, las manifestaciones masivas que convocan a mujeres de distintas generaciones, estratos sociales y formaciones académicas, que buscan el reconocimiento de sus derechos en condiciones de igualdad, y acabar con la violencia que se genera desde las creencias patriarcales, pero esta cuarta ola se destaca por el rechazo al abuso sexual, la violencia de género y al feminicidio, así como por la globalización del movimiento feminista, lo que ha significado que en todos los países del mundo se encuentren estos grupos con el objetivo en común de defender los derechos de la mujer, esto debido a que las denuncias y las manifestaciones se compartieron por medio de plataformas digitales, lo que permitió la conexión de personas con intereses comunes a nivel mundial, consecuencia de esto, fue el alcance universal que logro el #MeToo a través de las redes sociales, para poner en evidencia el acoso sexual y trabajar por la erradicación de la violencia hacia la mujer<sup>9</sup>, el cual ha sido definido por ONU MUJERES como,

El acoso sexual incluye formas sin contacto físico, como comentarios sexuales sobre las partes de cuerpo o la apariencia de una persona, silbidos, peticiones de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho, y la exposición de los órganos sexuales de una persona a otra. También incluye formas de contacto físico, como los tocamientos, los pellizcos, las palmadas o rozarse contra otra persona de manera sexual<sup>10</sup>.

## 2. Método

**2.1 Tipo y enfoque de investigación:** Esta investigación fue de carácter descriptivo, comparativo, con un enfoque cualitativo, que comparó el desarrollo del proceso feminista en Colombia y Chile dentro de un marco de tiempo comprendido entre 2017 y 2021, analizando las implicaciones del movimiento #MeToo y como este impulsó el desarrollo del pensamiento feminista en la región a través del liderazgo.

---

<sup>8</sup> Karen Ballesteros, *Cuarta ola del movimiento feminista: el hartazgo ante siglos de extrema violencia*. Contra Línea, 8 de marzo de 2020. <https://contralinea.com.mx/interno/featured/cuarta-ola-del-movimiento-feminista-el-hartazgo-ante-siglos-de-extrema-violencia/>

<sup>9</sup> Nicole A. Barriga, "Una aproximación teórica a las olas del feminismo: La cuarta ola," *Femeris* 5, no. 2 (2020): 61.

<sup>10</sup> ONU Mujeres, Colombia se unió para decir basta al feminicidio: Ni Una Menos, 4 de diciembre de 2017, <https://colombia.unwomen.org/es/noticiasyevenos/articulos/2017/11/exposicionfem>

**2.2 Fuentes de investigación o información:** Se utilizaron como fuentes primarias principalmente artículos periodísticos, toda vez que este es un tema que no está muy desarrollado a nivel de artículos de investigación, estos enfocados al desarrollo del movimiento #MeToo, los cuales fundamentaron el artículo sobre los hechos ocurridos como consecuencia de las nuevas tendencias de liderazgo en la región, así como convenciones de organismos internacionales como la ONU, las cuales ayudaron a definir conceptos y establecer la normatividad internacional sobre la violencia y desigualdad hacia las mujeres, normas dictadas en Colombia y Chile relacionadas con el abuso sexual para establecer las garantías y manejo de este delito en cada uno de estos países, complementado con las fuentes secundarias que contribuyeron a la formación del criterio objetivo alrededor del liderazgo y el feminismo.

**2.3 Técnicas de recolección y análisis de información:** La recolección se realizó por medio del análisis de documentos obtenidos de buscadores como Google, Google académico, Scielo, que se consultaron durante el desarrollo del estado del arte, y que permitieron adquirir datos primarios por medio de la consulta en fuentes de noticias, hechos sociales y otros documentos que relatan las denuncias de acoso hacia mujeres, las marchas y manifestaciones en contra de este delito, que sumados a los datos secundarios que representan información procesada por autores referente al tema del feminismo y del liderazgo como fueron permitieron caracterizar el objeto de estudio, por medio de la identificación y conocimiento de los fenómenos acaecidos y cómo estos afectan la concepción de liderazgo en Latinoamérica a través de un análisis correlacional entre Colombia y Chile. Esto por medio de la comprensión y análisis de las opiniones y experiencias de activistas y víctimas, que permitieron determinar las percepciones, características y comportamientos predominantes encontrados en las fuentes de información.

**2.4 Población:** Así mismo para la población de la presente investigación, se desarrolló dentro del marco geográfico de la población femenina colombiana y chilena que se vio afectada por los abusos sexuales, así como los grupos feministas que hicieron presencia para denunciar este delito y apoyar a las víctimas por medio de campañas y, manifestaciones de rechazo, dentro del marco temporal existente entre 2017 y 2021, época en la que el #MeToo tuvo su mayor desarrollo en Latinoamérica, especialmente en Colombia y Chile.

**2.5 Selección de la Información:** Con respecto a la selección de la Información se recogió y verificó fuentes tanto primarias como secundarias que ayudaron a la comprensión del fenómeno del liderazgo y las afectaciones en el mismo que se presentaron por el desarrollo del movimiento #MeToo.

**2.6 Organización de la Información:** Esta información se clasificó para encontrar los datos más significativos en relación al objeto de la investigación, para visibilizar tendencias y hechos determinantes para la comprensión del movimiento #MeToo y

el fenómeno del liderazgo, empezando por el análisis del libro *El segundo sexo* y la frase “El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente” estos dos de la autora Simone de Beauvoir, lo que permitió encaminar la discusión al problema de investigación para identificar los procesos individuales y colectivos de liderazgo y empoderamiento femenino que pudieron resultar del desarrollo del #MeToo, además de la aplicación de la guía metodológica del proceso de empoderamiento de las mujeres de Charlier, S., & Caubergs, y el modelo de liderazgo transformacional de Bernard Bass, para el desarrollo de los objetivos e identificar las características individuales y colectivas del empoderamiento femenino, las condiciones por medio de las cuales se generó el liderazgo femenino por medio del empoderamiento, explicar cómo estos procesos pueden llegar a formar lideresas que buscan escenarios de igualdad.

**2.7 Redacción del documento:** Finalmente se redactó el presente documento utilizando como base la información obtenida e indexada mediante el procedimiento anterior, esto tomando en cuenta que el movimiento #MeToo no ha tenido un amplio desarrollo a nivel investigativo, a pesar de ser un fenómeno que generó un gran impacto en el feminismo, que produjo la movilización masiva de mujeres en todo el mundo para poner un alto a los abusos sexuales y desigualdad, sumado a esto fue de los primeros movimientos en conectar y convocar mujeres de diferentes países mediante las campañas y convocatorias divulgadas por medio de la redes sociales, logrando una mayor popularidad, razón por la cual la mayoría de la información fue tomada de artículos de revistas dando como resultado las conclusiones y puntos fuertes de la discusión encontrados en las fuentes secundarias.

### 3. Inicios #MeToo y Latinoamérica

El movimiento femenino #MeToo, que traduce al español "Yo también", es el nombre del numeral que utilizó esta tendencia que surgió en las redes sociales como Twitter e Instagram y que ha sido adoptado por millares de mujeres en el mundo para denunciar sus propios abusos sexuales, brindar apoyo a las mujeres que lo han sufrido o al movimiento. Este tiene sus inicios en 1996 con la activista *Tarana Burke*<sup>11</sup>, quien fundó el movimiento *MeToo*, como un espacio de diálogo para las mujeres afroamericanas y como grupos de apoyo para las sobrevivientes del abuso, esto con el fin de generar empoderamiento a través de la empatía<sup>12</sup>. Este movimiento surge a consecuencia de la organización *Just Be Inc* en 2006 pero fue hasta 2017 que se hizo conocido mundialmente con el #MeToo, cuando

---

<sup>11</sup> Activista afro feminista de los derechos civiles estadounidenses, quien fundo el movimiento femenino *MeToo*, en la actualidad Burke es la directora de la organización *Girls for Gender Equity* en Brooklyn, por medio de la cual se llevan a cabo grupos de ayuda para mujeres jóvenes negras para ayudarlas en el desarrollo personal y profesional teniendo como eje central a las víctimas de violencia sexual.

<sup>12</sup> Natalia Ruiz-González, “La mujer que fundó el #MeToo: Tarana Burke, *Afrofemeninas*”, (2021).

diversas actrices como *Alyssa Milano*<sup>13</sup>, quien fue la primera actriz que uso este numeral en 15 de octubre, de ese año, denunciando el abuso sexual del director cinematográfico *Harvey Weinstein*<sup>14</sup>, así como para invitar a las mujeres del mundo a manifestar los casos de abuso y acoso machista en Twitter<sup>15</sup>.

Este movimiento se hizo viral en los medios sociales, cuando el diario *New York Times* presentó un artículo narrando las agresiones sexuales cometidas por el director *Harvey Weinstein*. Lo que produjo conmoción y motivación en millares de mujeres tanto de Hollywood como fuera de este, para denunciar lo que antes no se atrevían a decir en público, generando un fenómeno de masas<sup>16</sup>.

En palabras de la escritora feminista Nuria Varela en entrevista para el periódico el *País*, de las cosas más importantes que ha traído este movimiento es entender la importancia de romper el silencio, además de mostrar como este tipo de violencia se generaliza sin importar la clase social o la raza, porque el determinante es el género, el hecho de ser mujer. Razones que han determinado, que tantas mujeres volcaron su apoyo al *#MeToo*, como lo hicieron centenares de actrices de Hollywood quienes a través del fondo de defensa legal *Time's Up* crearon un fondo económico de apoyo para las víctimas anónimas del acoso sexual<sup>17</sup>. Fondo que es administrado por el *National Women's Law Center Fund*<sup>18</sup>, con el objetivo de enfrentar el acoso sexual y sus represalias en ambientes laborales o a quienes tratan de ascender en sus carreras profesionales, particularmente para quienes desarrollan labores con salarios bajos<sup>19</sup>.

Por otro lado el denominado *Time's Up* fue una de las primeras iniciativas que se generaron desde la empatía de mujeres que apoyaban a las víctimas y desde víctimas empoderadas que buscaban alzar la voz y denunciar, este movimiento coordinado por personalidades de Hollywood y varias organizaciones sociales,

---

<sup>13</sup> Alyssa Jayne Milano nacida en Brooklyn, New York el 19 de diciembre de 1972 actriz, productora y cantante estadounidense,

<sup>14</sup> Exproductor de cine estadounidense y cofundador de la productora de cine independiente Miramax, ganador de múltiples premios como productor de películas y musicales.

<sup>15</sup> WomenNow, "Siete preguntas sobre el Me Too", WomenNow (2020).

<sup>16</sup> WomenNow, Me Too.

<sup>17</sup> Nuria Varela, entrevista por Pilar Álvarez, Madrid, 4 de enero de 2020

<sup>18</sup> El Centro Nacional de Derecho de la Mujer ha luchado por 50 años por los derechos de la mujer y la justicia de género. Usando la ley para generar cambios en la cultura e impulsar soluciones a la desigualdad, especialmente a las mujeres de color, las personas LGBTQ y las mujeres y familias de bajos ingresos.

<sup>19</sup> National Women's Law Center Fund, "Análisis de las solicitudes de ayuda legal presentadas por sobrevivientes al fondo de defensa legal TIME'S UP", National Women's Law Center Fund, 13 de octubre de 2020,

[https://nwlrc.org/wp-content/uploads/2020/10/NWLC-Intake-Report\\_Spanish\\_FINAL\\_2020-10-13.pdf](https://nwlrc.org/wp-content/uploads/2020/10/NWLC-Intake-Report_Spanish_FINAL_2020-10-13.pdf)

creando un fondo económico para luchar contra la cultura del abuso sexual y ayudar a mujeres de todos los niveles sociales, esto desde la perspectiva de que el abuso no solo afecta a mujeres públicamente relevantes, sino que abarca un espectro social mucho más amplio y son quienes tienen menos poder las que presentan más dificultades y represalias al denunciar, con esta iniciativa se logró bajar los niveles de tolerancia contra este delito por medio de la creación de un fondo legal económico para el soporte de las mujeres que lo necesitan, además de un colectivo de presión con fines legales y laborales<sup>20</sup>.

Este movimiento no solo se ha encargado de mostrar el acoso sexual hacia las mujeres, sino que ha visibilizado otros problemas como la desigualdad de género, salarial, discriminación por razones de raza y estatus social, tal y como quedó plasmado en la “Cuarta Conferencia Mundial sobre La Mujer”, en donde se manifestó, que si bien a lo largo de la historia los progresos femeninos han cobrado relevancia en distintos aspectos de la sociedad, estos no han sido homogéneos, lo que hace que persistan las desigualdades entre mujeres y hombres, forjando obstáculos significativos y graves consecuencias en el bienestar y desarrollo de la sociedad, donde se reconoció la importancia de adoptar el enfoque de género, para con esto reevaluar las estructuras fundamentales de la sociedad y potenciar el papel femenino dentro de esta, en condiciones de igualdad, esto para mostrar que los derechos de la mujer son también derechos humanos y que la igualdad es una cuestión de interés universal<sup>21</sup>.

Así mismo este movimiento mostró como la posición de poder dada por el rango profesional generaba una coacción en la víctima debido a que su victimario tenía el dominio sobre su desarrollo profesional y esto no solo a nivel de carreras actorales en Hollywood sino que se extendió a muchos otros ámbitos laborales, generando una concepción profesionalista del #MeToo, como fue llamado por *Jean-Claude Milner* en su artículo Reflexiones sobre el movimiento #MeToo y su filosofía, donde se muestra como este tipo de violencia sexual quebranta las reglas profesionales y laborales para las mujeres<sup>22</sup>.

#### **4. #MeToo y su apropiación en Colombia**

En Colombia el entorno femenino a través del tiempo se ha presentado en escenarios de desigualdad en los distintos ámbitos en los que esta se desarrolla,

---

<sup>20</sup> Joan Faus, “Más de 300 mujeres de Hollywood crean un fondo para víctimas de acoso sexual”, *El País*, Washington, 03 de enero de 2018,

[https://elpais.com/sociedad/2020-01-04/actualidad/1578148446\\_551963.html](https://elpais.com/sociedad/2020-01-04/actualidad/1578148446_551963.html).

<sup>21</sup> ONU, “Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: Declaración y plataforma de acción de Beijing,” Beijing, 17 de octubre de 1995,

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4654.pdf>

<sup>22</sup> Jean-Claude Milner, “Reflexiones sobre el movimiento Me Too y su filosofía”, *Ética y Cine Journal*, vol. 10, 2020: 103-114.

como lo ha expresado Rozo (2017)<sup>23</sup>, quien manifiesta que en muchos espacios se ha probado que el papel de la mujer colombiana ha sido de subordinación y discriminación, condiciones que ayudan a promover el abuso contra las mujeres. Por lo que es necesario mostrar y entender que sólo a través de la participación igualitaria de hombres y mujeres en cargos de liderazgo en las distintas esferas de la sociedad, se podrá consolidar una democracia mediante la cual las mujeres sientan verdaderamente representados sus intereses y los de los grupos de la población a los que representan.

En el año 2018 uno de los casos que dio inicio al desarrollo del movimiento #MeToo en Colombia fue el Kelly Johana Sierra teniente de la Policía Nacional, quien fue violada por un oficial superior de la Policía colombiana en una fiesta de fin de año, quien además sufrió la indiferencia de su institución, pues esta no le brindó ningún tipo de acompañamiento y además pusieron en duda el abuso del que fue víctima, a pesar de que las muestras de este eran evidentes físicamente, pero esta víctima no solo tuvo que cargar con el hecho de haber sido accedida sexualmente por este capitán de la policía, sino que además fue denunciada por este hombre por injuria y calumnia tras haber conocido la denuncia<sup>24</sup>.

Otra situación que se sumó al #MeToo en Colombia, fue la de la Eileen Moreno<sup>25</sup>, quien acusó a su expareja, el también actor Alejandro García<sup>26</sup>, de propinarle una brutal golpiza que le dejó internada en el hospital por más de un mes debido a la gravedad de las lesiones, caso que en 2018 causó conmoción, debido a que la actriz, que se encontraba en la ciudad de México para el momento de la agresión, pidió ayuda a las autoridades de esta capital, así como asistencia médica, pero no obtuvo respuesta alguna, por lo que ella por sus propios medios debió llegar sola hasta un centro de salud, esta indignante historia produjo que actores y compañeros de los medios de comunicación levantaran la voz por medio de sus redes sociales, donde subían una foto con el ojo izquierdo tapado con su mano, imitando la foto con la que esta víctima de abuso reapareció en las redes sociales tras la denuncia<sup>27</sup>.

---

<sup>23</sup> Laura J. Rozo, "Confirmar o no confirmar: Esa es la cuestión, exploración del efecto de amenaza de estereotipo relacionado con el liderazgo, en una muestra de estudiantes de secundaria" (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2017), 15, <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60923/1023901902.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<sup>24</sup> Redacción Semana, "El capitán que habría violado a la teniente la denunció por injuria y calumnia y está de vacaciones", SEMANA (2018).

<sup>25</sup> Actriz quien tuvo sus inicios en la televisión colombiana en el año 2006, ganadora de premios como el India Catalina a mejor actriz de reparto y el Tv y Novelas como mejor actriz antagonista.

<sup>26</sup> Actor y fotógrafo colombiano, oriundo de Cali, Valle del Cauca.

<sup>27</sup> Adriana Chica García, "#MeToo colombiano: las periodistas, actrices, políticas y estudiantes que conmovieron al país en 2018", . *Infobae*, 29 diciembre de 2018,

Por lo que en el año 2018 el #MeToo tomó fuerza en este país, cuando grupos feministas como Sisma Mujeres informaron que cada 24.5 minutos una mujer era asaltada sexualmente, lo que trae como resultado que el mayor porcentaje de víctimas de delitos sexuales sean mujeres<sup>28</sup>.

Este movimiento logró exponer a personajes públicos y de la política como el alcalde de la ciudad de Medellín, Antioquia, Daniel Quintero, quien fue denunciado por abuso sexual a distintas mujeres que decidieron realizar sus denuncias en el margen de este movimiento. Así como el caso de la periodista Claudia Morales<sup>29</sup>, quien mediante su columna en el periódico *El Espectador* llamada defensa del silencio, denunció el abuso que sufrió por su jefe en la habitación de un hotel, un poderoso hombre colombiano a quien no identificó, por medio de su relato aseguró que el #MeToo debería servir para hacer conciencia en la individualidad del ser, los matices de la existencia, así como las diferencias culturales y hacer válido el silencio por el que algunas víctimas optan, como se dio en su caso personal. Así mismo, Morales (2018)<sup>30</sup> afirma que los señalamientos que se producen, cuando se trata de un ser abusado, lastiman, desestimulan la denuncia y en algunos casos los llena de vergüenza.

Tomando en cuenta lo expuesto por la revista *Semana* (2018)<sup>31</sup> y las afirmaciones de Morales (2018)<sup>32</sup>, podemos ver cómo las denuncias de figuras públicas en contra del abuso, detonaron las alertas en la sociedad, creando indignación ante la gran cantidad de casos que se empezaron a manifestar, no sólo ante las autoridades sino por medio de las plataformas sociales y distintos medios de difusión, lo que ha permitido que hasta hoy muchas mujeres encuentren el valor de descubrir a sus agresores, motivadas en el respaldo y acompañamiento para poder narrar el infierno que tuvieron que soportar. Por lo que muchas colombianas han entendido que no acusar y no denunciar, es encubrir a los abusadores que con su actitud demuestran lo poco que respetan la condición femenina.

---

<https://www.infobae.com/america/colombia/2018/12/29/metoo-colombiano-las-periodistas-actrices-politicas-y-estudiantes-que-conmovieron-al-pais-en-2018/>

<sup>28</sup> Isabella Orejarena, "Cultura y arte para combatir los abusos contra las mujeres", *Directo Bogotá*, 27 de mayo de 2021,

<https://directobogota.com/cultura/cultura-y-arte-para-combatir-los-abusos-contra-las-mujeres/>

<sup>29</sup> Periodista colombiana, se inició como periodista en el periódico La Prensa, fue jefe de prensa internacional de la presidencia de Álvaro Uribe entre 2003 y 2004, hizo parte de la cadena radial Caracol hasta 2017.

<sup>30</sup> Claudia Morales, "Una defensa del Silencio", *EL ESPECTADOR*, 19 de enero de 2018, <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/claudia-morales/una-defensa-del-silencio-column-734086/>

<sup>31</sup> *Semana*, El capitán que habría violado a la teniente, n.p.

<sup>32</sup> Morales, Una defensa del Silencio, n.p.

De forma semejante, en entrevista con el periódico el *Tiempo* Brigitte Baptiste, bióloga transgénero y directora del Instituto Von Humboldt, habló sobre el acoso sexual y la denuncia de este, afirmando que en Colombia la práctica de re victimizar se da enérgicamente para quienes tienen la valentía de denunciar, inclusive, la realidad en el país es que en ocasiones se tomen represalias como la desaparición o la muerte. Así mismo asevera que cuando se trata de buscar justicia en temas específicos, desafortunadamente, se deshonra a sus líderes, se presentan discusiones de legitimidad y en los peores casos finales fatídicos. Lo que genera temor y falta de confianza en el aparato judicial, silenciando a las víctimas y trayendo como consecuencia, diversas injusticias sociales.<sup>33</sup>

Por otra parte, uno de los factores que opaca los reclamos feministas dentro de la sociedad colombiana es la persistencia del conflicto armado, el cual a lo largo de más de cinco décadas ha acaparado en muchos sentidos las preocupaciones del país, agrandando la brecha de discriminación y desigualdad, así como los problemas de violencia de género, debido a que en este se usa como arma y botín de batalla los cuerpos de las mujeres para empeorar las consecuencias y hacer más marcadas las diferencias sociales, políticas y culturales<sup>34</sup>.

Por otro lado, a través de lo expresado por ONU mujeres (2017)<sup>35</sup> y Orejanera (2021)<sup>36</sup>, en Colombia este movimiento ha tenido como pilares el arte y la cultura, por medio de los cuales se busca mostrar las problemáticas de género en el país, como han sido el abuso y el acoso sexual, las protestas se desarrollaron de manera artística, por lo que las artes plásticas, la música y la danza se convirtieron en la voz de quienes luchan por combatirlos y amparar los derechos femeninos.

Una de estas fue la exposición “Feminicidio: Ni una menos”, realizada en diciembre de 2017 en el “Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá”, donde variadas entidades públicas y organizaciones de cooperación internacional rindieron homenaje a víctimas de Feminicidio, a las supervivientes y a sus familias, esto al cumplirse un año del feminicidio de la niña Yuliana Samboni<sup>37</sup>, de esta exposición fueron protagonistas las familias y sobrevivientes, así como organismos feministas de la sociedad civil, esto con la finalidad de alzar la voz en el debate frente a la violencia hacia las mujeres y las niñas, esta exposición museográfica, tenía como objeto acercar al público al fenómeno del feminicidio, mostrando cómo la desigualdad de poder entre mujeres y hombres pueden desencadenar situaciones de violencia de género. Este contó con la asistencia de Ana Gúezmes, Representante de ONU Mujeres en Colombia y Martín Santiago

---

<sup>33</sup> Brigitte Baptiste, entrevista por el *Tiempo*, 16 de febrero de 2019.

<sup>34</sup> ONU Mujeres, “Ni Una Menos”, n.p.

<sup>35</sup> ONU Mujeres, “Ni Una Menos”, n.p.

<sup>36</sup> Orejarena, “Cultura y arte,” n.p.

<sup>37</sup> Yuliana Andrea Zamboni, niña de 7 años que fue secuestrada, torturada, abusada y asesinada en Bogotá, su agresor Rafael Uribe Noguera fue sentenciado a 58 años de prisión la cárcel de máxima seguridad

Coordinador Residente Humanitario de Naciones Unidas, quienes exhortaron a proferir acciones con técnicas reales para la prevención, protección, atención y acceso a la justicia de las mujeres y niñas para erradicar todo tipo de intimidación sobre ellas y la impunidad de estos hechos<sup>38</sup>.

Sumado a lo anterior, en entrevista para *Directo Bogotá* la lideresa feminista Yulieth López afirma que el “#MeToo puso al arte y la cultura al servicio de las luchas por la reivindicación femenina”<sup>39</sup>, esto tomando en cuenta el aumento de obras artísticas y expresiones de cultura suburbana que se han desarrollado, como murales en las calles, elaborados por colectivos feministas y mensajes en diferentes espacios públicos creados por medio de estencil apoyando la igualdad y la reivindicación femenina. Una de estas artistas es la grafitera feminista Laura Duran, quien declara que este tipo de arte logra hacer más visibles las luchas de género en las calles, lugar donde las mujeres son constantemente acosadas<sup>40</sup>.

De la misma forma se encuentra la campaña “No es hora de callar”, que promueve desde hace ocho años la periodista Jineth Bedoya, quien la fundo con el propósito que las víctimas de violencia sexual denuncien las agresiones. Esta campaña tiene sus orígenes en la experiencia personal de la periodista, quien después de ser secuestrada, torturada y violada por paramilitares cuando esta realizaba una investigación en una cárcel de Bogotá, se ha dedicado a buscar justicia y ser la voz de estas víctimas, quienes manifiestan les ha devuelto a la vida, así como generar empoderamiento, valor de denunciar, brindar apoyo a la lucha y defensa de los derechos de la mujeres y repudio de cualquier tipo de violencia sobre ellas, para lo que ha generado capacitaciones para sus colegas reporteras y la sociedad femenina en general, sobre las normativas que cobijan sus derechos, así como el compromiso social frente a la violencia de género, esto en colaboración con organizaciones como NU Mujeres, Oxfam, el PNUD, y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP). Otro de sus logros fue que el 25 de mayo, día en que fue raptada, fuera declarado como el día nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual, esto como medida de reparación colectiva, fecha que se conmemora con muestras artísticas año a año por el “Centro de Memoria Paz y Reconciliación”, algunos de ellos elaborados por víctimas en sus procesos de reparación<sup>41</sup>.

## 5. Desarrollo #MeToo en Chile

En Chile, la llegada de este movimiento coincidió con la revelación de los abusos sexuales cometidos internamente en varias instituciones educativas. El 17 de abril

---

<sup>38</sup> ONU Mujeres, “Ni Una Menos”, n.p.

<sup>39</sup> Yulieth López, entrevista por *Directo Bogotá*, 27 de mayo de 2021.

<sup>40</sup> Orejarena, “Cultura y arte,” n.p.

<sup>41</sup> Redacción el Tiempo, “¿Qué es No Es Hora De Callar?“, *El Tiempo*, 20 de mayo de 2016, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16598697>

de 2017 se dio inicio a una toma como forma de desaprobación a los abusos y acosos sexuales presentados en la U. Austral, los cuales tenían como víctimas a las alumnas de esta universidad, a la protesta se unieron también la facultad de derecho de la U. Chile y otras 29 Universidades de todo el país, generando una oleada de tomas y paros que buscaban la promoción de una educación no sexista y la creación de protocolos contra el abuso sexual, Camila Mella, socióloga de la U. de Chile en entrevista para la revista *LA TERCERA* cuestiona, la falta de sanciones hacia los victimarios de violencia sexual y la falta de compromiso para concluir protocolos contra el abuso sexual<sup>42</sup>.

Cabe resaltar que en Chile desde el año 2016 se dio el inicio de las manifestaciones en contra de la violencia sexual hacia las mujeres, a través del movimiento “Ni una menos”, el cual coincide con el caso Nabila Rifo<sup>43</sup>, lo que generó el inicio de las marchas en noviembre de 2016 y posteriormente en octubre de 2017 en Santiago, exigiendo la aniquilación de la violencia contra la mujer. Posteriormente en 2018 los medios de comunicación reportan las manifestaciones feministas, como la ola feminista chilena o la revolución feminista chilena, esto basado en la gran acumulación de manifestaciones y movilizaciones que exigían procesos de cambio social para la eliminación del abuso hacia la mujer, estos movimientos coinciden con el #MeToo desde el punto de vista feminista, y la lucha contra la preponderancia del machismo y el sistema patriarcal el cual le ha dado estructura a las instituciones de ese país, por lo que denuncian la falta de paridad de las mujeres frente al estado chileno, el sexismo en la educación. Así como poner de presente los conflictos de género, incluyendo el acoso y los abusos sexuales que se han presentado durante toda la historia<sup>44</sup>.

Con la aparición de estos movimientos algunas feministas como Teresa Valdés<sup>45</sup> quien en entrevista con *La Tercera*, afirma que en la época de 2017 en que se dan los inicios de la cuarta ola feminista, Chile la experimenta como el nacimiento de su tercera ola feminista, toda vez que a raíz de la dictadura en los años 60 cuando se dio la segunda ola feminista que trajo consigo la liberación sexual y que se desarrolló principalmente en EE.UU., Chile no pudo apropiarla por la represión que se presentaba en el país, por lo que esta llega hasta los años 80, con el regreso de la democracia, por lo que Valdés asevera que estos movimientos feministas se

---

<sup>42</sup> Andrea Aguilar Córdoba, “LasTesis, el colectivo chileno que globalizó la lucha feminista.”, Anadolu Agency, Ankara, 17 de abril de 2021, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/lastesis-el-colectivo-chileno-que-globaliz%C3%B3-la-lucha-feminista/2201439>.

<sup>43</sup> El Caso Nabila Rifo fue una tentativa de feminicidio que se produjo el 14 de mayo del 2016 en la ciudad de Coyhaique, Chile, esta mujer fue cruelmente atacada por quien fuera su compañero sentimental y padre de dos de sus hijos.

<sup>44</sup> Sergio Urzúa Martínez, “Aportes a una etnografía de los movimientos feministas: recursos expresivos en las marchas #Ni una menos y #8M en Santiago de Chile”, *Antípoda* 35, (2019):115.

<sup>45</sup> Teresa Valdés, socióloga, feminista y coordinadora del Observatorio Género y Equidad de Chile.

relacionan de forma estrecha con la democracia del país y el interior de los hogares, generando un avance importante en la igualdad en espacios privados, todo esto relacionado con la sexualidad, la participación en los distintos ámbitos de la sociedad y el acceso a oportunidades laborales<sup>46</sup>. Con el surgimiento de esta tercera ola feminista la violencia hacia las mujeres sale del ámbito privado para manifestarse también en espacios públicos, por lo que este movimiento feminista se convierte en un hecho trascendental para la historia de este país, por la visibilidad que le ha dado al abuso y las distintas clases de violencia que se presentan contra la mujer, pero lo más importante es su enfoque en acabar con la discriminación y la desigualdad de género, por lo que las demandas y denuncias sociales se propagan, generando que estas se den desde las universidades públicas y privadas albergando a mujeres de todos los estratos sociales<sup>47</sup>.

En efecto, el #MeToo no solo ha generado una oleada de denuncias en redes sociales, sino que ha generado que los movimientos feministas ganen protagonismo en su causa por la igualdad de género, estos movimientos se han hecho sentir en el marco de las protestas sociales, uno de los más sonados fue el performance del colectivo feminista chileno *Lastesis*, grupo que se encuentra encabezado por 4 mujeres quienes se hicieron mundialmente conocidas en 2019, cuando con los ojos vendados y el dedo señalador entonaban el himno titulado *un violador en tu camino*, mismo que se popularizó no solo en el margen de la protesta social feminista chilena, sino que fue traducido a varios idiomas a nivel mundial llegando hasta África, al Parlamento turco y en las redes sociales a través del #EIVioladorEresTú, para denunciar la violencia contra el género femenino y la impunidad de la que goza este delito.<sup>48</sup>

Este colectivo que fue conformado en 2018, se ha convertido en un referente del feminismo mundial, posición que fue reconocida por la revista *TIME* al ser seleccionadas dentro de los 100 personajes más influyentes del 2020<sup>49</sup>, las tesis señalaron en entrevista a la *Agencia Anadolu*, que su lucha a través de la canción *Un violador en tu camino* ha ayudado a que la violencia sexual contra las mujeres, se reconozca como fenómeno social y no solo como un delito individual, por lo que plantean que el objetivo que persiguen va más allá del que se buscaba con el #MeToo, y que se debe avanzar con las denuncias de las condiciones sociales y culturales capitalistas que ponen a la mujer en condición de abuso<sup>50</sup>, este grupo de artistas no solo se ha dedicado hacer conciencia por medio de la música, sino que también han escrito dos libros como “Quemar el miedo y Antología Feminista”, por

---

<sup>46</sup> Teresa Valdés, entrevista por *La Tercera*, 20 de mayo de 2018.

<sup>47</sup> Paulina Sepúlveda, “#MeToo, un año después.”, *La Tercera*, 23 de septiembre de 2018, <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/metoo-ano-despues/327541/>

<sup>48</sup> Córdoba, “LasTesis”, n.p.

<sup>49</sup> Córdoba, “LasTesis”, n.p.

<sup>50</sup> Magda Sepúlveda Eriz, “Colectivo LasTesis. Performance y feminismo en el Chile de la protesta social del 2019”, *RevistaLetral* no. 27 (2021):193

medio de los cuales buscaban otra opción de denuncia y dar la oportunidad a otras crónicas feministas de ser más visibles<sup>51</sup>.

Eriz (2021)<sup>52</sup> Expresó que, además del acoso sexual, las mujeres chilenas también denunciaron públicamente la disparidad salarial entre hombres y mujeres. Este escenario impulsó a los movimientos feministas a tomar un rol protagónico en el debate público, exigiendo que estas problemáticas se visibilicen como una realidad común. En este contexto las marchas “Ni una menos” y “8M”<sup>53</sup>, se convirtieron en espacios de unión y fuerza para el movimiento feminista chileno.

El impacto del #MeToo en Chile se tradujo en un aumento del 51% en las denuncias por acoso sexual durante el primer semestre de 2018, según datos de la Dirección del Trabajo. A su vez, el movimiento contribuyó a la difusión del concepto de "sororidad", entendido como el apoyo mutuo entre mujeres frente a la discriminación<sup>54</sup>.

## 6. Desarrollo legislativo contra el abuso

Esta sección mostrará la normatividad más relevante sobre el abuso hacia las mujeres que se ha dado en Chile y Colombia, con el objeto de desnaturalizar el acoso y la desigualdad, con el fin de protegerlas y hacer conciencia en la sociedad, cabe resaltar que algunas de estas se han dado desde muchos años antes del surgimiento del #MeToo, así como la percepción de algunos autores sobre la aplicación y funcionamiento de estas.

En Colombia se han desarrollado varias normativas contra la violencia de género y la protección de las mujeres y niñas, como la Ley 248 de 1995<sup>55</sup>, mediante la cual se definió el término de violencia contra la mujer “como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer tanto en el ámbito privado como en el público”<sup>56</sup>. Definiendo el ámbito privado como aquel donde la violencia de género se produce por una persona conocida o un familiar y el público por desconocidos, esta Ley se publica por la aprobación que hace este país de la Convención Internacional *Belém Do Pará* para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la cual fue firmada en Brasil, el 9 de junio de 1994.

---

<sup>51</sup> Córdoba, “LasTesis”, n.p

<sup>52</sup> Eriz, “Colectivo LasTesis”, 193.

<sup>53</sup> Director y productor de la televisión chilena, acusado de abuso sexual, mismo que fue reportado 2018 por la revista sábado, por medio de un artículo donde siete mujeres lo acusaban de acoso sexual, agresión sexual y violación.

<sup>54</sup> Córdoba, “LasTesis”, n.p.

<sup>55</sup> Congreso de la República de Colombia, “Ley 248 de 1995”, . Diario oficial 42.171, Bogotá, 29 de diciembre de 1995, [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0248\\_1995.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0248_1995.html)

<sup>56</sup> Congreso Colombia, Ley 248 de 1995, 1

En el año 2000 Colombia participó como miembro en la “Declaración del Milenio”, comprometiéndose a combatir todas las formas de violencia hacia la mujer, plasmado en el título V, punto 25, inciso 4 de la Resolución aprobada en la asamblea general<sup>57</sup>, esto de la mano de la ONU y sus demás estados miembros. Para el año 2008 se decreta la Ley 1257 la cual reforma la ley penal y de procedimiento penal colombiana, por la adopción de normas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia y discriminación, acceso a los mecanismos administrativos y judiciales, y la adopción de políticas públicas para cumplir con estos objetivos<sup>58</sup>. Con posterioridad se reglamentó la Ley 1761 de 2015 que tipificó el feminicidio como delito autónomo, es decir que el mismo existe por sí solo, esto para garantizar la investigación y sanción de la violencia contra la mujer con motivación específica de género y la discriminación, con el objeto de garantizar una vida libre de violencia en favor de mejorar el bienestar y desarrollo integral de las mujeres<sup>59</sup>.

En el año 2011 se promulgó la Ley 1448, para las víctimas de abuso, producto del conflicto armado, Ley de víctimas y restitución de tierras, la cual busca el reconocimiento de las víctimas y de sus derechos a la verdad, la justicia y a la reparación, con garantías de no repetición. Esta ley contiene un programa de política pública que busca la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral, no solo de las víctimas sino de sus familiares<sup>60</sup>.

En Chile desde el año 1991 cuentan con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) el cual se creó como un organismo de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, posteriormente en 2016 se creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, como complemento de este, con el objeto de colaborar con el presidente de este país para diseñar y coordinar las políticas y programas para la promoción de la equidad de género, igualdad de derechos y la eliminación de las formas de discriminación contra las mujeres, con la creación de este Ministerio se adiciona la equidad de género al Servicio Nacional de la Mujer, por lo que ahora se le conoce como SERNAMEG<sup>61</sup>

---

<sup>57</sup> ONU, “Declaración del Milenio”, 13 de septiembre de 2000, [www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf](http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf)

<sup>58</sup> Congreso de la República de Colombia, “Ley 1257 de 2008”, . Diario oficial 47.193, Bogotá, 4 de diciembre de 2008, [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html)

<sup>59</sup> Congreso de la República de Colombia, “Ley 1761 de 2015”, Diario Oficial 49.563, Bogotá, 6 de julio de 2015. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1761\\_2015.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html).

<sup>60</sup> Congreso de la República de Colombia, “Ley 1448 de 2011”, Diario oficial 48.096., Bogotá, 10 de junio de 2011, [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)

<sup>61</sup> SERNAMEG. “Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.” Santiago, 2016, <https://www.sernameg.gob.cl>.

Así mismo, a raíz de las manifestaciones y acusaciones que surgieron en el desarrollo del #MeToo y las múltiples manifestaciones, se dio origen a varias normas mediante las cuales se regula y tipifica el acoso sexual en distintos ámbitos de la sociedad, como la Ley 21369 de 2021, que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en la Educación Superior, esta normatividad busca prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación por razones de género e imponiendo el deber a todas las instituciones de educación superior a promover la igualdad de género y adoptar las políticas y deberes que les imponen esta Ley<sup>62</sup>. En el año 2019 por medio de la Ley 21153 se modifica el código para incluir el delito de acoso sexual en espacios públicos, imponiéndole una pena de presidio menor o multa<sup>63</sup>. En 2020 se dio una segunda reforma del código penal y procesal penal, mediante la Ley 21.212, la cual introduce el tipo penal de feminicidio, imponiendo como castigo para este delito la pena de presidio mayor a presidio perpetuo, definiéndolo en el Art. 390 del código Penal, como la acción de un hombre de matar a una mujer que es o ha sido su cónyuge o conviviente o teniendo un hijo en común o cuando este homicidio se cometiera en razón del género <sup>64</sup>.

Tomando en cuenta que Chile y Colombia tienen en común haber sido parte en las distintas normas y protocolos internacionales que buscan acabar con la violencia contra la mujer y que han generado varias normas y políticas públicas para cumplir con este fin, es importante destacar lo expresado por Diaz & Mena (2020)<sup>65</sup>, cuando manifiestan que en la práctica aún no se ha dado una debida implementación de las leyes y políticas públicas, toda vez que persiste la represión del gobierno a quienes participan de las manifestaciones por la defensa de los derechos de la mujer y en contra de la violencia de género, así mismo afirma que el estado chileno y varias de sus instituciones mantienen una cultura machista mediante la cual se ha generado una justicia negacionista que defiende a los abusadores sexuales, descalifica y reprime las demandas que se generan al interior de las protestas, justificándose en la defensa de la seguridad, lo que deja ver que las normas y políticas públicas que se han creado a lo largo de los años, no han tenido una aplicación efectiva por partes del gobierno permitiendo la revictimización de las afectadas y la impunidad de los agresores. Estos patrones patriarcales son un factor común con Colombia, donde las mujeres víctimas de

---

<sup>62</sup> Congreso Nacional de Chile, “Ley Núm. 21.369”, Santiago, 15 de septiembre de 2021, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165023>

<sup>63</sup> Congreso Nacional de Chile, Ley Núm 21.153, Santiago, 3 de mayo de 2019, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131140&idParte=10019818&idVersion=2019-05-03>

<sup>64</sup> Congreso Nacional de Chile, Ley Núm 21.212, Santiago, 4 de marzo de 2020, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143040>

<sup>65</sup> Valeria Mena Rojas y Maite Diaz, “Chile en revolución feminista: Las Tesis y el nacimiento de una nueva representación social”, *Academia.edu*, (2020).

abuso sexual se enfrentan a varias barreras al momento de tratar de denunciar, tanto en el ámbito social cuando se intenta persuadir a la víctima de no iniciar el proceso de denuncia para salvaguardar su honor y vergüenza, y en el sistema judicial se deben enfrentar a la falta de sensibilización de los operadores, quienes en la ejecución de los procesos, realizan un examen de la vida y comportamiento de la víctima, como verificación de si esta fue quien se puso en la situación de peligro, por lo que termina siendo juzgada por no cumplir con los comportamientos que la sociedad patriarcal espera de una mujer, situación que se ve reflejada en las decisiones judiciales<sup>66</sup>. Así mismo Diana Guzmán y Sandra Prieto, afirman que otro de los factores que genera desconfianza en las mujeres para hacer uso de la justicia es la burocratización de los trámites, así como de alto grado de congestión judicial, lo que demora las respuestas y medidas de protección que se puedan tomar ante el delito, por lo que las víctimas se ven sometidas a largas esperas<sup>67</sup>.

## Conclusiones

Se determinó que en el desarrollo del movimiento #MeToo en Chile y Colombia, se destacaron varias características que fueron concluyentes para generar empoderamiento, a nivel colectivo se dieron la empatía, solidaridad y hermandad mediante las cuales las mujeres manifiestan apoyo entre sí, así como un, yo si te creo, a las víctimas de acoso y abuso sexual, haciéndoles sentir seguridad, convirtiéndose en un soporte y mostrando que no están solas, al igual que la búsqueda de justicia para la erradicación de la violencia y discriminación hacia las mujeres en general, a nivel individual se presentaron la resiliencia, seguridad en sí mismas y confianza para toma de decisiones propias, igualmente para vencer sus miedos, logrando que se genere la adquisición de poder necesaria para combatir y castigar en este caso específico del #MeToo las formas de abuso contra la mujer, así como la búsqueda de beneficios propios y grupales, entre los cuales se encuentran la igualdad de derechos y oportunidades, participación igualitaria en cargos de dirección y en todas las esferas de la sociedad, para lograr una representación femenina que vele por los intereses de su género. Estos procesos de empoderamiento, son los que lograron generar e impulsar el liderazgo en las mujeres víctimas y en quienes soportaron su causa, quienes por medio de las protestas públicas y las campañas de redes sociales proyectaron sus voces denunciando y dejando de lado el miedo para apoyar a sus pares, convirtiéndose en activistas por la ponderación y reafirmación de los Derechos de la mujer, logrando acabar con la normalización del abuso hacia las mujeres.

---

<sup>66</sup> Diana Carolina Useche, “Dificultades para acceder a la justicia para mujeres víctimas de delitos relacionados con violencia basada en género en las sociedades patriarcales”, (Tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada, 2017), <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17067/USECHEBOHORQUEZDIANACAROLINA2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>67</sup> Diana Guzmán y Sandra Prieto, “Acceso a la justicia: Mujeres, conflicto armado y justicia,” en *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia*, ed. Corporación Humanas (Bogotá: Dejusticia, 2013), 45–67.

Cabe destacar que el liderazgo en Chile y Colombia generado por el #MeToo tuvo en común las manifestaciones artísticas y protestas, por medio de las cuales las mujeres se unieron para exigir igualdad de derechos y justicia por la vulneración de estos, en ambos países las muestras artísticas ayudaron a que el abuso y acoso sexual se reconocieran como problemática social y no solo como delitos individuales, además de impulsar a las víctimas a perder el miedo a denunciar. Por lo que los espacios de arte y digitales con la ayuda de los cuales el #MeToo se hizo viral, mostraron como un *hashtag* puede generar apoyo y empatía, para luchar por una causa en común, generando liderazgo y la capacidad de identificarse con las víctimas y quienes no lo eran, creando movimientos y grupos de ayuda, para dar a conocer las señales y actos por medio de los cuales se puede identificar el abuso y el acoso hacia las mujeres, y divulgando el mensaje de que estos delitos no se deben permitir ni ocultar en ninguna circunstancia.

## Bibliografía

- Ballesteros, Karen. "Cuarta ola del movimiento feminista: El hartazgo ante siglos de extrema violencia." *Contra Línea* (México), 8 de marzo de 2020. <https://contralineacom.mx/interno/featured/cuarta-ola-del-movimiento-feminista-el-hartazgo-ante-siglos-de-extrema-violencia/>.
- Barriga, Nicole A. "Una aproximación teórica a las olas del feminismo: La cuarta ola." *Femeris* 5, no. 2 (2020): 61–78. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7470729>.
- Bass, Bernard M. *Leadership and Performance Beyond Expectations*. Nueva York: The Free Press, 1985.
- Beauvoir, Simone de. "Entrevistas." Traducido por Hincapié y Sánchez. En *Simone de Beauvoir: Entrevistas*, 41–77. Barcelona: Ennegativo Ediciones, 2019.
- Beauvoir, Simone de. *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX, 1987.
- Charlier, Sophie, y Liliane Caubergs. *El proceso de empoderamiento de las mujeres: Guía metodológica*. Bruselas: Commission Femmes et Développement, 2007. [https://dhs.hegoa.ehu.eus/ficheros/0000/0251/proceso\\_empoderamiento\\_mujeres\\_CED.pdf](https://dhs.hegoa.ehu.eus/ficheros/0000/0251/proceso_empoderamiento_mujeres_CED.pdf).
- Chica, Ana. "#MeToo colombiano: Las periodistas, actrices, políticas y estudiantes que conmovieron al país en 2018." *Infobae* (Buenos Aires), 29 de diciembre de 2018. <https://www.infobae.com/america/colombia/2018/12/29/metoo-colombiano-las-periodistas-actrices-politicas-y-estudiantes-que-conmovieron-al-pais-en-2018/>.

- Congreso de la República de Colombia. "Ley 248 de 1995." *Diario Oficial* 42.171, Bogotá, 29 de diciembre de 1995. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0248\\_1995.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0248_1995.html).
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 1257 de 2008." *Diario Oficial* 47.193, Bogotá, 4 de diciembre de 2008. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html).
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 1448 de 2011." *Diario Oficial* 48.096, Bogotá, 10 de junio de 2011. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html).
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 1761 de 2015." *Diario Oficial* 49.563, Bogotá, 6 de julio de 2015. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1761\\_2015.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html).
- Congreso Nacional de Chile. "Ley Núm. 21.153." Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Santiago, 3 de mayo de 2019. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131140>.
- Congreso Nacional de Chile. "Ley Núm. 21.212." Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Santiago, 4 de marzo de 2020. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143040>.
- Congreso Nacional de Chile. "Ley Núm. 21.369." Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Santiago, 15 de septiembre de 2021. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165023>.
- Córdoba, Andrea A. "LasTesis, el colectivo chileno que globalizó la lucha feminista." *Anadolu Agency* (Ankara), 17 de abril de 2021. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/lastesis-el-colectivo-chileno-que-globaliz%C3%B3-la-lucha-feminista/2201439>.
- Díaz, Macarena, y Valentina Mena. "Chile en revolución feminista: Las Tesis y el nacimiento de una nueva representación social." Academia.edu, octubre de 2020. [https://www.academia.edu/44645943/Chile\\_en\\_revoluci%C3%B3n\\_feminista\\_Las\\_Tesis\\_y\\_el\\_nacimiento\\_de\\_una\\_nueva\\_representaci%C3%B3n\\_social](https://www.academia.edu/44645943/Chile_en_revoluci%C3%B3n_feminista_Las_Tesis_y_el_nacimiento_de_una_nueva_representaci%C3%B3n_social).
- Eriz, Macarena S. "Colectivo LasTesis: Performance y feminismo en el Chile de la protesta social del 2019." *Revista Letral*, no. 27 (2021): 1–18. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/letral/article/view/20975>.
- Faus, Joan. "Más de 300 mujeres de Hollywood crean un fondo para víctimas de acoso sexual." *El País* (Madrid), 3 de enero de 2018. [https://elpais.com/cultura/2018/01/01/actualidad/1514844114\\_604793.html](https://elpais.com/cultura/2018/01/01/actualidad/1514844114_604793.html).
- Guzmán, Diana, y Sandra Prieto. "Acceso a la justicia: Mujeres, conflicto armado y justicia." En *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia*, editado por Corporación Humanas, 45–67. Bogotá: Dejusticia, 2013.

- Milner, Jean-Claude. "Reflexiones sobre el movimiento Me Too y su filosofía." *Ética y Cine Journal* 10, no. 1 (2020): 43–52. <https://www.redalyc.org/journal/5644/564464532011/html/>.
- Morales, Claudia. "Una defensa del silencio." *El Espectador* (Bogotá), 19 de enero de 2018. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/claudia-morales/una-defensa-de-l-silencio-column-734086/>.
- National Women's Law Center Fund. *Análisis de las solicitudes de ayuda legal presentadas por sobrevivientes al fondo de defensa legal TIME'S UP*. Washington, DC: National Women's Law Center, 2020. [https://nwc.org/wp-content/uploads/2020/10/NWLC-Intake-Report\\_Spanish\\_FINAL\\_2020-10-13.pdf](https://nwc.org/wp-content/uploads/2020/10/NWLC-Intake-Report_Spanish_FINAL_2020-10-13.pdf).
- ONU. "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer." Nueva York, 18 de diciembre de 1979. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-eliminati-on-all-forms-discrimination-against-women>.
- ONU. "Declaración del Milenio." Resolución A/RES/55/2, Nueva York, 13 de septiembre de 2000. <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>.
- ONU. "Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: Declaración y plataforma de acción de Beijing." Beijing, 17 de octubre de 1995. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4654.pdf>.
- ONU Mujeres. "Colombia se unió para decir basta al feminicidio: Ni Una Menos." Bogotá, 4 de diciembre de 2017. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/11/exposicionfe m>.
- ONU Mujeres. "Infografía: Violencia contra las mujeres." Nueva York, 2019. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html>.
- Orejarena, Isabella. "Cultura y arte para combatir los abusos contra las mujeres." *Directo Bogotá* (Bogotá), 27 de mayo de 2021. <https://directobogota.com/cultura/cultura-y-arte-para-combatir-los-abusos-contra-las-mujeres/>.
- Redacción El Tiempo. "¿Qué es No Es Hora De Callar?" *El Tiempo* (Bogotá), 20 de mayo de 2016. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16598697>.
- Rozo, Laura J. "Confirmar o no confirmar: Esa es la cuestión, exploración del efecto de amenaza de estereotipo relacionado con el liderazgo, en una muestra de estudiantes de secundaria." Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2017.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60923/1023901902.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Ruiz-González, Natalia. "La mujer que fundó el #MeToo: Tarana Burke." *Afrofeminas* (Madrid), 12 de junio de 2021. <https://afrofeminas.com/2021/06/12/la-mujer-que-fundo-el-metoo-tarana-burke/>.

Secretaría del Senado de Colombia. "Constitución Política de Colombia." *Gaceta Constitucional* No. 114, Bogotá, 7 de julio de 1991. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html).

Semana. "El capitán que habría violado a la teniente la denunció por injuria y calumnia y está de vacaciones." *Semana* (Bogotá), 27 de diciembre de 2018. <https://www.semana.com/nacion/articulo/capitan-que-habria-violado-a-la-teniente-la-denuncio-por-injuria-y-calumnia-y-esta-de-vacaciones/596250/>.

Sepúlveda, Paulina. "#MeToo, un año después." *La Tercera* (Santiago), 23 de septiembre de 2018. <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/metoo-ano-despues/327541/>.

SERNAMEG. "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género." Santiago, 2016. <https://www.sernameg.gob.cl>.

Useche, Diana. "Dificultades para acceder a la justicia para mujeres víctimas de delitos relacionados con violencia basada en género en las sociedades patriarcales." Tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada, 2017. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17067/USECHEBOHORQUEZDIANACAROLINA2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

WomenNow. "Siete preguntas sobre el Me Too." *WomenNow* (Madrid), 25 de febrero de 2020. <https://www.womennow.es/es/noticia/que-es-me-too-weinstein/>.

Licencia Creative Commons Attribution  
Non-Comercial 4.0 Unported (CC  
BY-NC 4.0) Licencia Internacional



**CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la Revista.

Para referencias de páginas de este artículo revisar su versión en PDF